

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

- 5671** *Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Italia de la fusión de la entidad Sasa Assicurazioni S.P.A. por la entidad Milano Assicurazioni S.P.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Italia ha comunicado la aprobación con fecha 11 de agosto de 2008 y con fecha de efectos 31 de diciembre de 2008, de la fusión de la entidad Sasa Assicurazioni S.P.A. por la entidad Milano Assicurazioni S.P.A.

Madrid, 10 de marzo de 2009.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.